

# ~~ORDENAN~~ 12043

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Acéptase la donación efectuada por los Sres. Esteban José Gassmann, Mario Adrián Yannicelli y la Sra. Ivana Cecilia Yannicelli a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, de parte del inmueble inscripto en el Registro General de Santa Fe al N° 115789 – F° 05327 – T° 701 Imp. del año 2006, siendo éste, el polígono AA'CC', una (1) fracción de terreno baldío con destino a ensanche de calle que es parte de otra fracción mayor, ubicada en la Manzana 8546 en el Distrito Santa Fe, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, y que según el Plano de Mensura y Subdivisión con donación de calle, confeccionado por el Agrimensor José Alberto Píriz e inscripto con el N° 154161 se identifican como LOTE NUMERO TRES; con las siguientes medidas y linderos a saber: al Norte partiendo desde el punto C hasta el C' mide 3,55 m. formando un ángulo de 99°44'00" lindando con el lote N° 7 del Plano 639/1936 propiedad del Sr. Luis Zinni, al Oeste desde el punto C' hasta el A' mide 22,89 m. formando un ángulo de 80°16'00" lindando con calle Azopardo, al Sur desde el punto A' hasta el A mide 3,55 m. formando un ángulo de 99°44'00" lindando con propiedades del Sr. Elmo Bertiche, al Este desde el punto A hasta el C mide 22,89 m. formando un ángulo de 80°16'00" lindando con los Lotes Nros. 1 y 2 del mismo Plano N° 154161, cerrando el polígono con una superficie de ochenta metros con nueve centímetros cuadrados.

# ~~ORDENANZA~~ 12043

Art. 2°: Dispónese que la transferencia de dominio de las superficies donadas se documenten con intervención del Departamento Escribanía Municipal, de conformidad con las normativas vigentes en la materia.

Art. 3°: Apruébase la traza de la vía pública presentada en plano inscripto al N° 167994, constituyéndose servidumbre de no construir en las superficies con destino a ochava, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza N° 6.628/72.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas